

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS
REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2021

TRIMESTRE: 1

Medidas tomadas para la corrección de desvíos

Los desvíos ocurridos en el primer trimestre se compensarán en los trimestres siguientes, cuando se eliminen los volantes de reservas que el Ministerio de Hacienda realiza a comienzo del año, que no permiten imputar los gastos como los autoriza la ley de presupuesto. También se debe tener en cuenta que por motivos de fuerza mayor como la pandemia, la recaudación se ve afectada sin tener manera de corregir esos desvíos.